

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados foráneos deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados. No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.694

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

Boletín Oficial del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 16 de marzo de 1948 por el que se amplía el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el cursillo para ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios, convocada por Orden de 17 de febrero último.

Ilmo. Sr.: Publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, de 15 de los corrientes la Orden ministerial de 17 de febrero próximo pasado, convocando el cursillo reglamentario de abril para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, en la que se establecía la fecha de 24 de marzo actual como terminación del plazo de admisión de instancias y la de 5 de abril próximo para comienzo del cursillo, y no disponiendo de tiempo suficiente para que los interesados puedan solicitar su inclusión.

Este ministerio, a propuesta de la Dirección General de Ganadería, ha dispuesto:

Ampliar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el cursillo de referencia hasta el día 15 de abril próximo, y que la fecha de comienzo del cursillo sea la de 26 del mismo mes de abril a las nueve y media de la mañana, en el salón de actos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1948.

REIN

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería,
(B. O. del E.—n.º 79.—19 de marzo 1948.)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 793

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de los *Precios Oficiales* que regirán a partir del día 1.º de abril de 1948 en toda la Isla, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

Aceite.—Precio venta mayorista, 9'336 ptas. kg.—Precio venta detallista, 8'80 ptas. litro.

Alfalfa henificada.—Precio venta mayorista, 1'069 ptas. kg.

Algarrobas mondadas.—Precio venta mayorista, 2'800 ptas. kg.—Precio venta detallista, 3'00 ptas. kg.

Alpiste.—Precio venta detallista, 2'000 ptas. kg.

Alubias.—Precio venta mayorista, 5'700 ptas. kg.—Precio venta detallista, 6'20 ptas. kg.

Arroz corriente.—Precio venta mayorista, 3'320 ptas. kg.—Precio venta detallista, 3'50 ptas. kg.

Arroz especial.—Precio venta mayo-

rista, 5'320.—Precio venta detallista, 5'50 ptas. kg.

Azúcar.—Precio venta mayorista, 6'750 ptas. kg.—Precio venta detallista, 7'00 ptas. kg.

Bacalao nacional.—Precio venta mayorista, 8'400 ptas. kg.—Precio venta detallista, 10'00 ptas. kg.

Café tostado.—Precio venta mayorista 32'361 ptas. kg.—Precio venta detallista, 37'00 ptas. kg.

Chocolate familiar.—Precio venta mayorista, 9'450 ptas. kg.—Precio venta detallista, 10'00 ptas. kg.

Dulce de membrillo.—Precio venta mayorista, 8'089 ptas. kg.—Precio venta detallista, 9'50 ptas. kg.

Dulce de albaricoque.—Precio venta mayorista, 8'934 ptas. kg.—Precio venta detallista, 10'50 ptas. kg.

Dulce de manzana.—Precio venta mayorista, 8'946 ptas. kg.—Precio venta detallista, 10'50 ptas. kg.

Garbanzos.—Precio venta mayorista, 6'300 ptas. kg.—Precio venta detallista, 6'80 ptas. kg.

Guisantes.—Precio venta mayorista, 2'100 ptas. kg.—Precio venta detallista, 2'50 ptas. kg.

Harina de arroz.—Precio venta mayorista, 7'300 ptas. kg.—Precio venta detallista, 7'50 ptas. kg.

Jabón común.—Precio venta mayorista, 4'100 ptas. kg.—Precio venta detallista, 4'50 ptas. kg.

Jabón I. N. S. A.—Precio venta mayorista, 2'748 ptas. kg.—Precio venta detallista, 3'10 ptas. kg.

Leche condensada.—Precio venta mayorista, 4'920 ptas. bote.—Precio venta detallista, 5'20 ptas. bote.

Leche en polvo.—Precio venta mayorista, 8'15 ptas. bote 250 grs.—Precio venta detallista, 8'50 ptas. bote 250 grs.

Lentejas.—Precio venta mayorista, 4'700 ptas. kg.—Precio venta detallista, 5'20 ptas. kg.

Manteca fundida.—Precio venta mayorista, 15'450 ptas. kg.—Precio venta detallista, 17'00 ptas. kg.

Mantequilla.—Precio venta almacenista, 34'659 ptas. kg.—Precio venta al público, 41'50 ptas. kg.

Salvado.—Precio venta mayorista, 0'850 ptas. kg.

Paja de alfalfa.—Precio venta mayorista, 0'733 ptas. kg.

Pasta para sopa.—Precio venta mayorista, 4'600 ptas. kg.—Precio venta detallista, 5'00 ptas. kg.

Patata insular.—Precio venta mayorista, 1'100 ptas. kg.—Precio venta detallista, 1'20 ptas. kg.

Patata importación.—Precio venta mayorista, 1'70 ptas. kg.—Precio venta detallista, 1'80 ptas. kg.

Puré de habas.—Precio venta mayorista, 4'400 ptas. kg.—Precio venta detallista, 4'80 ptas. kg.

Pulpa seca de remolacha.—Precio venta mayorista, 0'850 ptas. kg.

Tortas de coco, palmiste y linaza.—Precio venta mayorista, 1'600 ptas. kg.

En todos los establecimientos donde se vendan los artículos relacionados se expone en sitio bien visible una copia literal de esta orden.

Estos precios no podrán incrementarse con ninguna clase de arbitrios ni impuestos.

Los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios no sean alterados dentro de sus Municipios.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1948.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

Núm. 794

Reparto de ACEITE, AZUCAR, ARROZ Y JABON para ADULTOS y de ACEITE, AZUCAR, ARROZ y JABON para INFANTILES, correspondiente a la semana n.º 14 comprendida entre los días 29 del actual al 3 del próximo mes de abril.

ADULTOS

Contra corte de cupón de la semana número 14 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona al precio de 2'10 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana número 14 de azúcar, 100 gramos AZUCAR por persona al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana n.º 14 de arroz, 200 gramos ARROZ por persona, al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana n.º 14 de patatas, 100 gramos JABON por persona, al precio de 0'45 pesetas ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón de la semana número 14 de aceite, 1/4 litro ACEITE por persona, al precio de 2'10 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana número 14 de azúcar, 200 grs. AZUCAR por persona, al precio de 1'40 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana número 14 de arroz, 200 gramos de ARROZ por persona, al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupón de la semana n.º 14 de patatas.—200 gramos JABON por persona, al precio de 0'90 pesetas ración.

Los señores detallistas cortarán, además de los cupones expresados anteriormente citados, cortarán los que a continuación se indican: A adultos el cupón n.º 14 de pasta sopa y el n.º 14 de café y a infantiles el cupón n.º 14 de leche condensada.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales la cantidad de 3'95 ptas. ración para ADULTOS, la de 5'10 ptas. ración, para INFANTILES.

Los Sres. Detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1948.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 779

DELEGACION ESPECIAL de Abastecimientos y Transportes de Ibiza

JUNTA LOCAL ESPECIAL DE PRECIOS DE IBIZA

Por la presente, se hace público para general conocimiento y cumplimiento, que, en virtud de órdenes recibidas de la Superioridad del Bacalao, debiendo regir, a partir de esta fecha, los siguientes:

Precio oficial de mayor a detall, 8'40 Ptas. Kg.

Precio de venta al público 10'00 pesetas Kg.

Ibiza, 16 de marzo de 1948.—El Delegado-Presidente, César Puget.

Núm. 791

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO Jefatura Provincial de Baleares

Precio de la harina

Por la Delegación Nacional de este S. N. T. han sido aprobados para el próximo mes de abril, los siguientes precios de harina, salvado y restos de limpia.

PARA MALLORCA

Harina de trigo destinada a cupos corrientes del abastecimiento provincial, del 90 %, 230'71 ptas. los 100 kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje para los labradores, 113'09 pesetas los 100 Kgs.

PARA MENORCA E IBIZA

Harina de trigo destinada a cupos corrientes del abastecimiento provincial, del 90 por 100, 231'30 ptas. los 100 kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje por los labradores, 113'68 pesetas los 100 kgs.

PARA MALLORCA, MENORCA E IBIZA

Salvado clase única extraído en las molturaciones de los cupos de cambios, y en los cupos de trigo de abastecimiento, 62 pesetas los 100 kilogramos.

Residuos de limpia extraídos en las molturaciones del cupo de abastecimientos y cambios, 52 pesetas los 100 kgs.

Estos precios se entenderán sin envase, a pié de fábrica y se refieren a las entregas que se realicen en el mes de abril, provinientes de cereales indígenas.

Los rendimientos son: para el trigo de abastecimiento, 90 por 100 de harina, 9 por 100 de salvado y 3 por 100 de restos de limpia aprovechables; para las molturaciones de los cupos de cambios, 90 por 100 de harina, 8 por 100 de salvado y 2 por 100 de restos de limpia aprovechables.

Los industriales harineros quedan autorizados para cobrar directamente de los adjudicatarios un canon de una peseta por Qm. de salvado, en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 25 de junio de 1943.

Asimismo se hace público para conocimiento de los interesados, que el precio aprobado por la Delegación Nacional para la harina de trigo, procedente del cargamento del vapor « A P O L O », será de 339'48 ptas. los 100 Kgs. para la isla de Mallorca y de 339'86 ptas. los 100 Kgs.

para Menorca, entendiéndose este precio exclusivo para este cargamento, sin que afecte a la fecha de su venta.

Los rendimientos de harina, salgado y residuos de limpia de este cupo, son los mismos que para el trigo indígena de abastecimientos.

Palma de Mallorca 24. Marzo de 1948. —El Jefe Provincial accidental P. D., José M.ª García Oteyza.

Num. 806

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

NEGOCIADO CONCESIONES OBRAS HIDRAULICAS

Nota anuncio.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D. Andrés Buades y Ferrer, ha solicitado el deslinde de la margen derecha del torrente Gros, en la parte que linda por uno de sus lados con el predio Son Ametller, sito en el término municipal de Palma.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 17 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Num. 778

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el servicio de conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Campos del Puerto y su estación ferrea bajo el tipo máximo de dos mil pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración Principal y en la Estafeta de Campos, con arreglo a lo prevenido en el párrafo 2.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público en general que se admitirán proposiciones que se presenten extendidas en papel de clase sexta (450 ptas.) en las expresadas Administración Principal y Estafeta de Campos hasta el día 10 de Abril próximo en las horas de despacho en la Oficina y el último día hasta las 17 horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración Principal el día 15 del referido mes de Abril, a las once horas.

Modelo de Proposición

D. F... de T... natural de... vecino de... se obliga a desempeñar la conducción del correo desde la Oficina del Ramo en Campos del Puerto a su estación ferrea y viceversa, cuantas veces sea necesario, por precio de... pesetas anuales (en letras) con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 400 ptas.

Palma de Mallorca a 22 marzo de 1948. —El Administrador Principal, Francisco Noé.

Num. 782

ALCALDIA DE PALMA

Aviso.—Precisando conocer el número de motores instalados para fines agrícolas, por el presente vengo en conceder un plazo de quince días a los agricultores de este término municipal para que formulen los interesados, ante el Negociado de Administración de Arbitrios, una declaración jurada de los motores que tengan instalados en sus fincas con expresión del lugar del emplazamiento y fuerza de los mismos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma, 20 de marzo de 1948.—El Alcalde, Juan Coll.

Num. 805

Don Antonio de Oleza Frates, Juez Municipal Suplente número dos de esta Ciudad en funciones de Primera instancia del mismo distrito por traslado del propietario.

Por el presente hago saber: Que en

méritos de lo acordado en autos ejecutivos, instados por el Procurador D. Pedro Ferrer en nombre de D. Miguel Cirerol Garau contra D. Sebastián Serverá Amer, se saca a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles que a continuación se expresarán. Para su remate se ha señalado el día diez de abril próximo a las once horas en el local de este Juzgado, calle de San Miguel n.º 86.

	Pesetas
Una máquina eléctrica para trepar con soporte de hierro marca «Storn» n.º 21.597, tipo 39 A 15; valorada en	1.900'00
Un cargador de baterías «Mínimo Rector» capacidad tres a diez y ocho elementos; en	1.100'00
Total:	3.000'00

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes.

2.ª La subasta se verificará en dos lotes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo avalúo.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

4.ª Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cargo del comprador.

Tales bienes se hallan depositados en poder de Don Lorenzo Pons Palmer, Avenida Alejandro Rosselló n.º 127.

Dado en Palma de Mallorca a veintitres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Antonio de Oleza.—El Secretario, R. Chantreño.

Num. 754

Don Francisco Noguera Roig, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, a instancia de D. Francisco Rosselló Ramis, contra D. Antonio Soler Tugores, se ha dictado el auto, que en lo necesario, dice así:

«Auto.—En la ciudad de Inca a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho . . . — S. S.ª por ante mi el Secretario, dijo: Se ratifica el embargo preventivo que se decretó por este Juzgado en veinticuatro del pasado mes de enero en bienes de la propiedad del deudor, D. Antonio Soler Tugores, en las diligencias preparatorias base de esta ejecución, y que fué practicado en veintiséis del mismo mes, trabándose embargo sobre los derechos hereditarios y legitimarios que le corresponden en la herencia de su madre D.ª Sebastiana Tugores Soler, fallecida el 11 de noviembre de 1947, cuyos bienes proyienden de los heredados por dicha causante de la herencia de don Gabriel Soler Isern, a cubrir la suma de cinco mil trescientas treinta pesetas de principal, importe del documento privado presentado, más la suma de dos mil quinientas pesetas calculada para costas; notificándose este particular al expresado deudor mediante edictos en atención a ignorarse su paradero, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin se entregará a la parte actora el correspondiente con oficio para el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. . . —Lo mandó y firma el Señor D. Francisco Noguera Roig, Juez de primera instancia de este partido, doy fe.—Francisco Noguera.—Ante mi.—José Pareja.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al deudor demandado D. Antonio Soler Tugores, se expide el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Inca a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Noguera.—El Secretario, José Pareja.

Num. 777

Don José Enrique Carreras Quintana, Juez de primera instancia del partido de Ibiza.

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo que ante este Juzgado se sigue a instancia de D. Vicente y D. José Rosello Bufi contra D. Salvador Torres y Torres, se saca a la venta en pública sub-

basta por primera vez y por término de veinte días el inmueble embargado en dicho procedimiento de la pertenencia de dicho ejecutado, o sea finca denominada «Can Rubio», conocida también por «Can Toni den Pere Taronjas» o «Can Salvadó de Tarba», compuesta de tierra de secano, sita en la parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista, con árboles, huerto y casas, de nueve hectáreas, noventa áreas y cuarenta y seis centiáreas, unida por Norte, con tierras de José Torres Taronjas, por Este con el mismo y José Mari Carreró, por Sur con las de Pedro Torrès Taronjas y por Oeste con las de Juan Guasch Torres, tasada en cuarenta y tres mil novecientos setenta y cinco pesetas.

La subasta y remate de la deslindada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de Abril próximo y la hora de las once, bajo las condiciones siguientes.

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiera) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ibiza diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Enrique Carreras.—El Secretario, (ilegible).

Num. 788

Juzgado de primera instancia e instrucción de Mañacor.

ANUNCIO.—Para conocimiento de los interesados en el procedimiento de Suspensión de Pagos de Banco Mañacor, S. A. que sigue ante el Juzgado de primera instancia de dicho partido, se hace saber que ha quedado suspendida la Junta de acreedores que quedó señalada para el día treinta y uno del actual mes, por haberse accedido a la petición del expresado Banco para acogerse al procedimiento escrito que establece el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Mañacor a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis Cabeza.

Num. 775

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

ANUNCIO.—Teniendo que proceder este Establecimiento a la reparación de una amasadora instalada en el mismo, por el presente se convoca a los industriales a quienes pueda interesar a que presenten sus ofertas en la Secretaría de este Parque (Socorro 54) cualquier día laborable y horas de oficina, hasta el día 12 de abril próximo.

En dicha Secretaría estarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Palma 23 de marzo de 1948.—El Comandante Director, Gabriel Gual Nadal.

Num. 776

Anuncio.—Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de los artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza, se reunirá en este Parque, la Junta Económica de este Establecimiento el día 6 de abril próximo a las diez horas de la mañana en primera convocatoria o el día 7 del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria, caso de no dar resultado la primera.

El día 8 del mismo mes de abril próximo, también a las diez horas o el día 9 del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria, caso de no dar resultado la primera, se reunirá nuevamente la Junta al mismo fin para los artículos necesarios al Parque de Intendencia de Palma, para las necesidades en la alimentación del Ejército y con destino y

entrega en los almacenes del Parque de Intendencia de Palma o en los sitios de esta Isla que se designen, por la cuantía que figurará en los correspondientes cálculos de necesidades aprobados por la Superioridad, se hace saber para que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial en la Secretaría de esta Junta sita en el Parque de Intendencia—Socorro, num. 54—todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, en donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras de minimum de calidad y rendimiento que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del acto, que se reunirá la Junta para concertar las compras que juzgue conveniente.

Es necesario en el acto de la reunión de la Junta la asistencia de los oferentes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según el Reglamento de la contribución industrial, y los que acrediten la personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por 100 del importe de la adjudicación a disposición del Sr. Presidente de la Junta y como garantía del cumplimiento de compromiso de venta que quedará formalizado en firme en dicho acto y en el que se harán constar los plazos de entrega de los artículos.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes de los respectivos establecimientos con asistencia del vendedor o de un representante para que presencie el reconocimiento, en el que serán rechazados para sustituir por otros aquellos artículos que sean de condición inferior a las de las muestras o no se presenten en debidas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignen para las atenciones del respectivo servicio, y estarán sujetos al impuesto del 1'30 por 100, timbre y Derechos reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Palma 23 de marzo de 1948.—El Secretario, José Serrano Lagóstena.—Visto Bueno.—El Presidente, Gabriel Gual Nadal.

Num. 790

GAS Y ELECTRICIDAD S. A.

De conformidad con lo que dispone el art.º 19 y concordantes de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 23 de abril próximo, a las once horas, en el domicilio social, Paseo del Generalísimo Franco, n.º 27, para deliberar y resolver cerca del siguiente.

ORDEN DEL DIA

a) Lectura para su aprobación en su caso, de la Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad, con el balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1947 y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Pasar a cuenta nueva el saldo procedente del ejercicio.

c) Liberación de los señores Consejeros por su gestión durante el ejercicio social a que la Junta se refiere.

d) Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

e) Ratificación de las delegaciones y poderes conferidos.

f) Proposiciones y mociones presentadas estatutariamente.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán: arregladamente a lo que dispone el art.º 22 de los Estatutos, depositar sus acciones en Tesorería de la Sociedad o acreditar haberlas depositado por lo menos con ocho días de antelación en cualquier Banco legalmente constituido. Contra el depósito o resguardo de haberlo efectuado se facilitarán por la Secretaría de la Sociedad las correspondientes papeletas de entrada o las cartas de delegación que de la misma se soliciten.

En las oficinas de la sociedad y desde esta fecha, durante todos los días laborables de diez a doce de la mañana, se hallará el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y los comprobantes a disposición de los señores Accionistas para su estudio, examen y comprobación.

Palma de Mallorca, 24 de marzo de 1948.—El Vice-Secretario, M. Oliver Vert.